

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000666

Fecha: 18/07/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000666

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE INDEPORTES ANTIOQUIA

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)"
2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

(...)”.

3. Sobre el empleo de Jefe de Oficina, ubicado en la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, se generará vacancia definitiva a partir del 21 de julio de 2025, por renuncia regularmente aceptada a su titular mediante resolución 2025000632 del 09/07/2025. Para garantizar la adecuada prestación del servicio a cargo de esta dependencia, la Gerencia de Indeportes Antioquia encuentra pertinente que, mientras se surte el procedimiento de vinculación para la provisión de la vacante, se encarguen las funciones de este empleo al(la) servidor(a) MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA, quien se desempeña en titularidad en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subgerente, Código 006, Grado 02.

4. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución S2024000174 del 26 de febrero de 2024 para el empleo denominado Jefe de Oficina, ubicado en la Oficina de Talento Humano, esto es: Título Profesional académico en las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento (NBC): Derecho, título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo, y tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley, más 36 meses de experiencia profesional relacionada, se constata que el(a) servidor(a) MARÍA DEL PILAR SOLANO



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación:
25/02/2020

Radicado: S 2025000666

Fecha: 18/07/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000666

SIERRA, identificado(a) con número de cédula de ciudadanía No. 43677258, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título de Abogada, con título de especialista en Derecho Administrativo, tarjeta profesional No. 147285, y los 36 meses de experiencia relacionada.

5. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina de Talento Humano, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA, hasta la provisión definitiva del cargo vacante mencionado, sin superar los tres (03) meses, prorrogables por otro término igual, según lo dispuesto en el art. 24 de la ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, el empleo Jefe de Oficina de Talento Humano, código 006, grado 01, a partir del 21 de julio de 2025, y sin efectos fiscales, al(a) servidor(a) público(a) **MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA**, identificado(a) con la cédula ciudadanía número **43677258**, quien se desempeña en titularidad como Subgerente, Código 006, Grado 02, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al servidor **MARÍA DEL PILAR SOLANO SIERRA**, y remitir copia y a su historia laboral.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		18/07/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		18/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			